

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, ocho de octubre de dos mil veintiuno.

Vencido como se encuentra el término de traslado al demandado, sin que haya ejercido su derecho de defensa, el Despacho da continuidad al presente trámite, procediendo a señalar el próximo nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se desarrollarán las actividades indicadas en los art. 372 y 373 ibidem.

Se practicarán las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

Ténganse como tales los documentos aportados con el escrito de demanda, en cuanto estén en derecho.

Recíbanse los testimonios de los señores MARITZA PEREZ HERNANDEZ y ORLANDO OICATA, quienes se citarán por conducto de la interesada.

PARTE DEMANDADA:

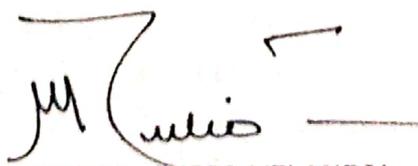
Guardó silencio.

PRUEBAS DE OFICIO

Practíquese interrogatorio de parte a la demandante DEISY CAROLINA OICATA PAEZ, y al demandado MANUEL ANDRES VELANDIA ORTIZ, quienes deberán comparecer a la audiencia aquí programada.

Adviértase a las partes que la diligencia se desarrollará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el enlace para su ingreso. Asimismo, prevéngaseles sobre las sanciones a las que se harán acreedoras, por su inasistencia injustificada.

NOTIFÍQUESE.



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez